

Contenido

OBJETIVO	2
ALCANCE	2
GLOSARIO	2
NORMATIVIDAD	3
DESCRIPCIÓN	4
1. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS	
ADMINISTRATIVOS - PERSONA NATURAL PREVIOS AL CONTRATO	4
1.1. Requisitos del Contratista Natural Durante la Ejecución Del Contrato	5
1.2. Requisitos Del Contratista Jurídico Antes de la Ejecución Del Contrato	5
2. EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS - SISTEMA DE	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST	6
2.1. Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Compras de Productos o Servicios	6
2.1.2. Aseo y Cafetería	7
2.1.3 Empresa de Vigilancia	7
2.1.5 Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial	8
2.1.6 Extintores y equipos de emergencias	9
2.1.7 Señalización (Rutas de evacuación, planos, salidas de emergencias, etc.)	9
2.1.8 Servicios de fumigación	9
2.1.9 Mediciones de Higiene Industrial (contratado directamente por la Entidad, o a través de la ARL, o corredor de seguros).	10
2.1.10 Productos químicos	10
2.1.11 Mantenimientos locativos	10
2.1.12 Puestos y áreas de trabajo	11
2.1.12 Compra de sillas	12
3. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	12
ANEXO 1	14
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SST PARA CONTRATISTAS PERSONA JURÍDICA	14
ANEXO 2	15
CONTROL DE CAMBIOS	16
APROBACIÓN	16

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y CONTRATISTAS

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------



OBJETIVO

Orientar la estructuración de la contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, determinando los requisitos normativos, legales, contractuales y de otra índole en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de sus actividades contractuales.



ALCANCE

Aplica para los contratos suscritos con personas jurídicas, naturales o convenios que suscriba la Agencia Nacional de Infraestructura s



GLOSARIO

Contratista independiente: Persona natural o jurídica que contrata la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios a favor de un beneficiario por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Para efectos de la responsabilidad solidaria aplicará lo dispuesto en el citado artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo. *Fuente: Decreto 1072 de 2015: Numeral 2.2.3.2.1*

Beneficiario: Se entiende por beneficiario la persona natural o jurídica que se beneficia directa o indirectamente la producción de un bien o la prestación de un servicio por parte de un proveedor. *Fuente: Decreto 1072 de 2015: Numeral 2.2.3.2.1*

Contrato. Acuerdo vinculante. *Fuente: ISO 9000 v 2015: Numeral 3.4.7*

Etapas del Contrato: Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato. *Fuente: Decreto 1082 de 2015*

Acuerdo Marco de Precios: Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este. *Fuente: Decreto 1082 de 2015*

Participación activa: Tomar parte en una actividad, evento o situación. *Fuente: ISO 9000 v 2015.*

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y CONTRATISTAS

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde. *Fuente: Decreto 1082 de 2015*

Período Contractual: Cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato. *Fuente: Decreto 1082 de 2015.*

Proveedor: organización o persona que suministra un producto o un servicio. Ejemplo: Productor, distribuidor, minorista o vendedor de un producto o servicio. *Fuente: ISO 9000:2015: Numeral 3.2.5.*

Se entiende por proveedor la persona natural o jurídica que provee directa o indirectamente la producción de bienes o servicios al beneficiario, bajo su cuenta y riesgo. *Fuente: decreto 1072 de 2015: Numeral 2.2.3.2.1*

Producto: Salida de una organización que puede producirse sin que se lleve a cabo ninguna transacción entre la organización y el cliente. El elemento dominante de un producto es aquel que es generalmente tangible. *Fuente: ISO 9000:2015: Numeral 3.7.6.*

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. *Fuente: Decreto 1072 de 2015.*

Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. *Fuente: Decreto 1082 de 2015*

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. *Fuente: Decreto 1072 de 2015*

Servicio: Salida de una organización con al menos una actividad, necesariamente llevada a cabo entre la organización y el cliente. *Fuente: ISO 9000:2015: Numeral 3.7.*



- Ley 9 del 79: Código sanitario nacional.
- Ley 61 de 1993: Reglamentación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto ley 356 de 1994, por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada en Colombia.
- Decreto 2974 de 1997: Por la cual se reglamentan los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 2187 de 2001: Reglamentación del estatuto de vigilancia decreto ley 356 de 1994.
- Decreto 3075 de 2013. Requisitos sanitarios para manipulación de alimentos.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y CONTRATISTAS

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector trabajo “Ministerio del Trabajo”, capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, artículo 2.2.2.4.6.27 adquisiciones.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.
- Resolución 2400 de 1979
- Resolución 765 de 2010. Regula el proceso de capacitación para manipuladores de alimentos.
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



1. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS ADMINISTRATIVOS - PERSONA NATURAL PREVIOS AL CONTRATO

El contratista persona natural debe cumplir los siguientes requisitos para la firma del contrato.

- Copia del pago de la planilla de seguridad social (Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradora de Fondo de Pensiones). Para riesgos laborales debe afiliarse según el tipo de riesgo de las actividades a desarrollar en el contrato. El contratista de prestación de servicios debe cotizar al Sistema General de Seguridad Social sobre la base del 40% del valor mensual del contrato (Art. 18 ley 1122 de 2007).
- Examen médico de ingreso, el cual debe tener vigencia máxima de tres años conforme a lo descrito en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

“Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos”.

El examen debe ser con énfasis en osteomuscular para la prestación de servicios administrativos de acuerdo con el profesiograma definido para la entidad, en el caso de la prestación de servicios de conducción el examen médico debe estar acorde con lo exigido por la normatividad de Plan Estratégico de Seguridad Vial, incluida en el profesiograma.

Se debe hacer entrega del concepto médico de aptitud al proceso de contratación y este debe reposar en la hoja de vida del contratista. Si el contratista ingresa de otra entidad con perfil de riesgos laborales similares a los de la Entidad, es necesario que se efectúe el examen médico ocupacional de ingreso según los parámetros descritos anteriormente.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y CONTRATISTAS

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Si es un contratista vinculado al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe anexar los certificados de competencias requeridas para el Sistema de Gestión SST “educación, formación y experiencia” según perfil del cargo y el objeto del contrato.

1.1. Requisitos del Contratista Natural Durante la Ejecución Del Contrato

Durante la ejecución de las actividades, los contratistas naturales deberán presentar los siguientes documentos y cumplir los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos por la Entidad descritos a continuación:

- Recibir la inducción sobre los riesgos asociados a la tarea y las generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST programada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Entregar la copia del pago de seguridad social (Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradora de Fondo de Pensiones) de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Entregar copia del certificado del curso de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentra en la UniANI - Universidad para el Futuro de la Infraestructura del País, el cual debe estar adjunto en la primera cuenta de cobro, cumpliendo con lo descrito en numeral 5 del Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015. “Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).”.
- Acatar y atender oportunamente las políticas y normas en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI.
- Participar en los programas de prevención y promoción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Participar en la brigada de emergencias y planes de capacitación de SST programados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuando el supervisor de contrato lo requiera.
- Reportar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los accidentes, incidentes de trabajo, enfermedades laborales y recomendaciones médicas laborales emitidas por la EPS o ARL según corresponda.

1.2. Requisitos Del Contratista Jurídico Antes de la Ejecución Del Contrato

Posterior a la selección del contratista y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el manual de contratación GCOP-M-001, antes de la firma del contrato, el Contratista debe presentar los siguientes documentos:

- Copia del pago de las planillas de seguridad social de los trabajadores asignados al contrato.
- Hojas de vida y certificados de competencias del personal que va a desarrollar las actividades del contrato.
- Certificado de exámenes médicos de ingreso.

**REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y
CONTRATISTAS**

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Programa de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos requeridos para el contrato, se deben incluir las respectivas hojas de vida de los equipos. Para trabajo en alturas se debe incluir las fichas técnicas y hojas de vida de los equipos de protección de caídas.
- Matriz de identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades objeto del contrato.
- Actas de entrega de protección personal según los riesgos y actividades del contrato, el acta debe incluir los tiempos estimados de cambio de los elementos según su uso.
- Plan de emergencias con las medidas preventivas y reactivas propias del contrato y hacer referencia a los protocolos de emergencias establecidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con calificación vigente no superior a 3 meses, basada en los criterios de la Resolución 0312 de 2019.

2. EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS - SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST

En función de las necesidades de la compra del producto y/o servicios que requiere la entidad, se realiza la búsqueda de proveedores que puedan suministrar el producto o servicio requerido según sus capacidades, se realiza la evaluación de cumplimiento, de acuerdo con los criterios descritos en el manual de contratación de la Entidad GCOP-M-001.

El proveedor seleccionado es aquel que cumpla con todos los criterios establecidos para los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y los criterios del procedimiento GCOP-P-012 “Adquisición de bienes y servicios a través de acuerdos marco de precios vigentes”.

Si por la criticidad de la compra del producto o del servicio se requiere realizar una visita a proveedores, está la debe desarrollar uno de los profesionales del proceso de seguridad y salud en el trabajo antes de la compra o prestación del servicio, conforme con el objeto contractual.

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se tiene como objetivo velar por la seguridad y salud de los colaboradores, así como promover las prácticas preventivas articuladas con las actividades de los proveedores, el presente documento contempla aspectos informativos para el cumplimiento de las obligaciones del SGSST, así como recomendaciones de autocuidado que deben tener dentro de la ejecución de las tareas y quehaceres diarios, estableciendo medidas de reducción y eliminación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2.1. Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Compras de Productos o Servicios

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Los siguientes requisitos son de obligatorio cumplimiento para empresas que suministren de manera directa productos o servicios a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Al momento de elaborar el estudio previo, el ordenador del gasto y el colaborador encargado del proceso de contratación deberá verificar la exigencia de los requisitos establecidos a continuación:

2.1.2. Aseo y Cafetería

- Exámenes médicos de ingreso para manipuladores de alimentos, incluyendo laboratorios específicos de manipulador de alimentos (Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas, coprocultivo y examen de piel).
- Carné de manipulador de alimentos para el personal asignado a cafetería y bebidas calientes.
- Plan de capacitación en manipulación de alimentos.
- Procedimientos para la manipulación y conservación de alimentos.
- Procedimientos para la manipulación y disposición de basuras.
- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- Informar a la Entidad los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias de la ANI.

2.1.3 Empresa de Vigilancia

- Licencia de funcionamiento de la empresa expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Certificado del Curso de Vigilancia y Seguridad Privada y de operador de medio tecnológico en vigilancia y seguridad privada cuando el alcance del contrato lo aplique.
- Plan de capacitación de seguridad privada y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal asignado al contrato.
- Certificado de aptitud psicofísica para servicios de vigilancia y seguridad privada
- Credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del personal asignado al contrato, el cual no debe ser mayor a un año.
- Programa de mantenimiento preventivo de equipos usados para las actividades de seguridad, como por ejemplo detectores de metales, escáner, radios, entre otros, descritos en las obligaciones del contrato
- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y CONTRATISTAS

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- Informar a la Entidad los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias de la ANI.
- El Contratista debe entregar al área administrativa/contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los documentos en medio magnético (original escaneado) garantizando las respectivas firmas de estos.

2.1.4 Medicina Preventiva y del Trabajo: IPS, Laboratorios clínicos: (exámenes médicos de ingreso, periódicos, retiro, laboratorios de control, vacunación, análisis de puestos de trabajo, entre otros).

- Licencia en salud ocupacional de los médicos o profesionales asignados a la prestación del servicio.
- Licencia en salud ocupacional del centro medico
- Certificado de acreditación del centro médico
- Certificado de implementación del SG-SST
- Hojas de vida de los médicos especialistas en SST que estarán a cargo de las evaluaciones medicas ocupacionales.
- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- Informar a la Entidad los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

2.1.5 Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial

- Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del contrato acorde con lineamientos y estándares definidos en el Anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- Entregar los elementos objeto del contrato en su empaque original, garantizando que los elementos entregados sean nuevos y originales, en ningún caso pueden ser remanufacturados.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y CONTRATISTAS

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la entrega de los bienes.
- Entregar las fichas técnicas de cada uno de los elementos de protección suministrados.
- Los elementos de protección personal suministrados deben cumplir con los certificados de calidad basados en las normas técnicas colombianas “NTC” Normas ANSI, o NIOSH, según corresponda a las características del elemento.
- Quien reciba los elementos de protección en la Entidad, debe hacer la verificación de los requisitos y características solicitados para el producto, conforme a las especificaciones técnicas mínimas del contrato.
- Informar a la Entidad los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

2.1.6 Extintores y equipos de emergencias

- Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del contrato acorde con lineamientos y estándares definidos en el Anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- Suministrar los certificados de calidad del producto (Polvo químico seco, Solkaflam, Co2),
- Suministrar los certificados de pruebas hidrostáticas realizadas a los extintores
- Suministrar la hoja de vida o ficha técnica de cada uno de los equipos donde se incluya los registros y actividades de mantenimiento “ejecutado y programado”.
- Suministrar la ficha técnica de elementos de emergencia como camillas, sillas de ruedas dispositivos biomédicos, etc.,
- Informar a la Entidad los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

2.1.7 Señalización (Rutas de evacuación, planos, salidas de emergencias, etc.)

- La señalización de áreas y emergencias requeridas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser adquiridas en un tamaño apropiado al lugar o área de visualización (dando cumplimiento a la norma técnica NTC- 1461 señales de seguridad), cumplir con el código de colores establecido en la normatividad legal vigente, las señales de salidas de emergencias y planos de evacuación deben ser fotoluminiscentes.

2.1.8 Servicios de fumigación

- Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del contrato acorde con lineamientos y estándares definidos en el Anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- Suministrar permiso o licencia ambiental,

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y CONTRATISTAS

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Suministrar fichas técnicas de los productos químicos a usar
- Hojas de vida y certificados de competencias del personal que realiza la fumigación
- Informar a la Entidad los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Si para la ejecución del contrato debe realizar trabajos en alturas debe garantizar que cumple lo establecido en la normatividad vigente.

2.1.9 Mediciones de Higiene Industrial (contratado directamente por la Entidad, o a través de la ARL, o corredor de seguros).

- Licencia en Higiene Industrial del profesional que realiza las mediciones
- Fichas técnicas de los equipos de medición
- Certificados de calibración de los equipos no mayor a un año, o según las especificaciones técnicas del fabricante
- Si el producto comprado requiere calibración o pruebas de laboratorio, el proveedor debe anexar los registros de certificación en el sistema ISO 17025 de la empresa que efectuó el estudio o las pruebas, los certificados de competencia del personal y los certificados de trazabilidad de los patrones cuando aplique.

2.1.10 Productos químicos

- Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del contrato acorde con lineamientos y estándares definidos en el Anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- Suministrar la ficha técnica del producto o sustancia químicas
- Suministrar la hoja de datos de seguridad (Material Safety Data Sheet -MSD) siguiendo las especificaciones del sistema globalmente armonizado, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- En el ingreso del producto a las instalaciones, se debe garantizar que este se encuentre bien cerrado y etiquetado con las indicaciones del grado de peligrosidad para su manejo.

2.1.11 Mantenimientos locativos

- Suministrar los elementos de protección personal necesarios para la labor
- suministrar certificados de aptitud de los colaboradores como certificación eléctrica.
- Señalizar las áreas de trabajo con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo
- Informar a la Entidad los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Antes de iniciar las labores, el contratista debe tramitar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANI, los permisos para trabajos de alto riesgo como trabajos en alturas,

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

espacios confinados o trabajo en caliente, firmados por el coordinador designado por el proveedor. Los permisos de trabajo permiten establecer los pasos y requerimientos básicos para reducir o eliminar los peligros en tareas de alto riesgo.

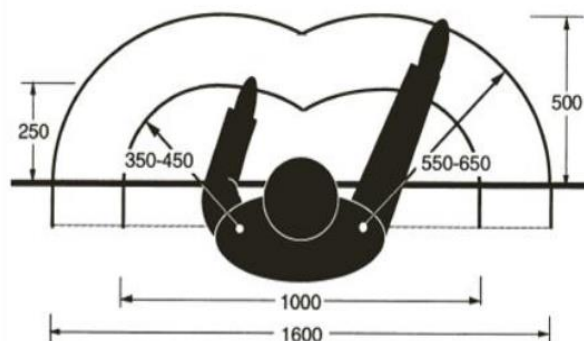
- Presentar el pago de seguridad social de personal que desarrolla trabajo en alturas con la cotización en riesgo V o el que aplique según la actividad que va a realizar conforme al objeto contractual.
- Presentar el programa de inspección y mantenimiento de los equipos de protección para alturas usados en el desarrollo de la actividad. Se debe realizar la inspección preoperacional de los equipos a usar en el contrato y contar con los registros de la inspección.
- Los permisos tendrán vigencia sólo por el turno de trabajo y para las personas autorizadas.

2.1.12 Puestos y áreas de trabajo

Para la compra de puestos de trabajo, el proveedor debe realizar un análisis con base en siete (7) características físicas o componentes que evalúan la adaptación del puesto de trabajo al usuario.

- Área de trabajo en el campo horizontal
- Altura del plano de trabajo
- Espacio para los miembros inferiores o los pies
- Espacio para controles y comandos
- Accesibilidad en el puesto
- Uso de Herramientas
- Características de la silla

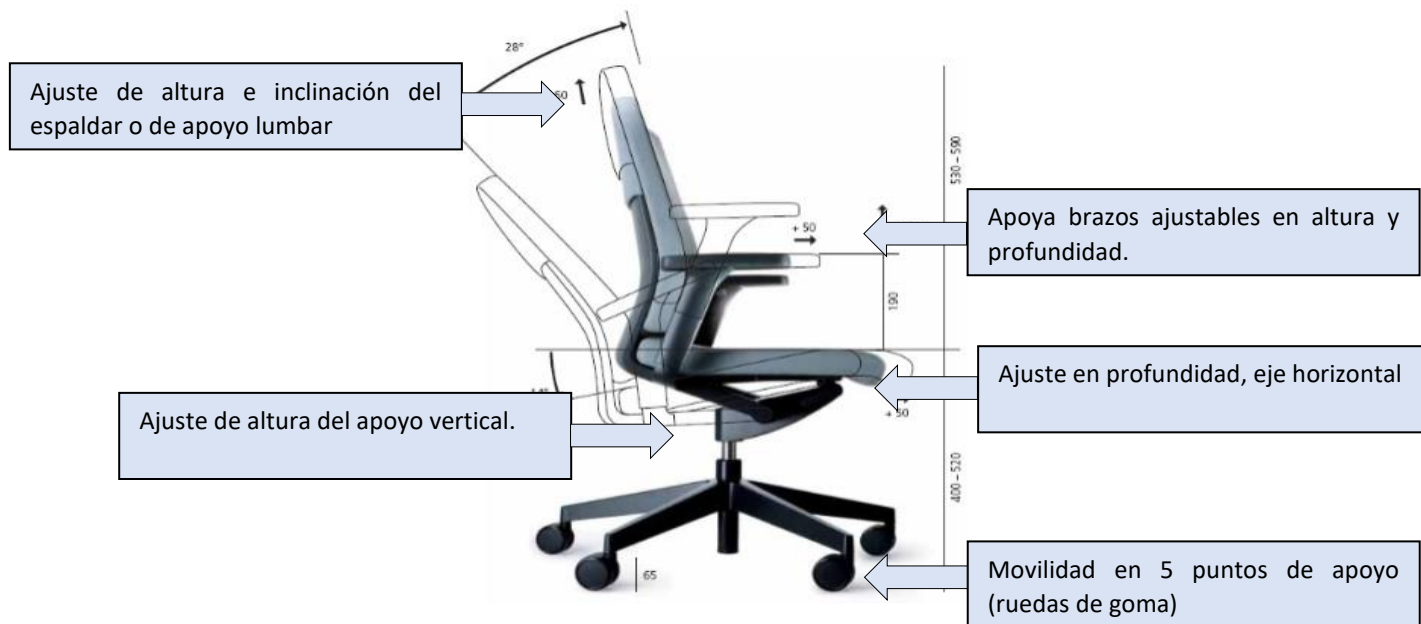
Los puestos de trabajo deben ser independientes con espacio mínimo de 1 metro de largo, con un ancho mínimo de 0.5 a 0.70 metros y un alto promedio de 0.68 a 0.72 metros



Fuente: Sismac Ltda

2.1.12 Compra de sillas

En el proceso de adquisición de sillas, se deben cumplir con las siguientes características de ajuste, y ergonomía:



Fuente: Sismac Ltda

El responsable de SST trabaja en coordinación con el área de servicios generales para el acatamiento de las recomendaciones establecidas en el presente instructivo, asegurando el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

3. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo descritos en este instructivo están diseñados para ayudarle al contratista a desempeñar sus labores contractuales sin accidentes, éstas deben ser acatadas en todo momento como condición del contrato. El no cumplimiento de éstas se considera como una falta disciplinaria grave que atenta contra la Política de SST de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir los siguientes aspectos:

- Elaborar un listado de todos los elementos como herramientas, maquinaria y materiales que van a ingresar a las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Para el ingreso

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y CONTRATISTAS

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

y salida de estos elementos se debe presentar en la entrada la lista con la respectiva autorización por parte del área administrativa o del supervisor del contrato.

- Antes del inicio de las tareas, el personal asignado por el contratista o subcontratista deberá asistir a la inducción básica en las normas de seguridad dictada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Reportar de forma inmediata al área administrativa de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la desvinculación de trabajadores para la respectiva actualización de datos en el sistema de ingreso.
- Informar al área de SST sobre la ocurrencia de accidentes e incidentes durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse un accidente de trabajo, el contratista es el responsable del reporte de AT a la ARL, de garantizar la atención médica del accidentado y de la investigación del evento; el contratista debe suministrar al área SST de la Agencia Nacional de Infraestructura copia del reporte y de la investigación del accidente junto con los planes de acciones correctivas derivadas del evento.
- En las actividades propias del contrato se debe garantizar el uso adecuado del uniforme de dotación si aplica de acuerdo con lo descrito en el objeto contractual.
- Las escaleras portátiles deberán ubicarse de modo que ambas barandas tengan un apoyo firme y seguro sobre el suelo. El punto de apoyo superior deberá ser firme y tener la superficie resistente para que pueda soportar el peso de la escalera más la carga que se le aplica. Las escaleras no deben estar pintadas, puesto que la pintura puede cubrir los daños, defectos y deterioros. Las barandas y peldaños se deben mantener libres de obstáculos, de sogas, cables mangueras, alambres, aceite, grasa y basura o desechos.
- Los contratistas permanentes de aseo y cafetería y vigilancia deben planificar y ejecutar un programa de capacitaciones en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, normas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y atención de emergencias con vigencia durante la ejecución del contrato.
- El contratista de aseo y cafetería debe presentar anualmente la renovación de los carnés de manipuladores de alimentos del personal del contrato (si el contrato es renovado por más de un año)

En caso de que, la Agencia Nacional de Infraestructura por necesidad suscriba contratos no descritos en este documento deberán cumplir con los requisitos del numeral 1.2 y los estudios previos deberán ser revisados por el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la ANI.

**REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y
CONTRATISTAS**

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

ANEXO 1

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SST PARA CONTRATISTAS PERSONA JURÍDICA

Requisitos generales	Contratistas						
	Aseo y cafetería	Impresión y fotocopiado	Mantenimiento de computadores	Audiovisuales	Vigilancia	Reparaciones locativas	Otros contratistas
Examen médico ocupacional		X		X	X		X cuando aplique
Examen médico para manipulador de alimentos	X						
Carné de manipulador de alimentos	X						
Plan de capacitación	X				X		
Plan de emergencias alienado a las actividades del contrato	X				X		X cuando aplique
Planillas de pago de seguridad social	X	X	X	X	X	X	X
Programa de mantenimiento preventivo de máquinas equipos y herramientas		X	X		X	X equipos y herramientas	Quando aplique
Kit de emergencias para derrames químicos						X	X Cuando aplique
Fichas de datos de Seguridad de productos químicos "FDS" cumpliendo los requisitos del sistema globalmente armonizado "SGA"	X	Si maneja productos químicos	Si maneja productos químicos	Si maneja productos químicos	Si maneja productos químicos	Si maneja productos químicos	X Cuando aplique
Matriz de peligros del contrato	X				X	X	X Cuando aplique
Análisis de riesgos por oficio "ARO permisos de trabajo para tareas de alto riesgo"						X	X Cuando aplique
Curso avanzado de alturas						X Cuando aplique	X Cuando aplique
Programa de mantenimiento preventivo de equipos para alturas						X Cuando aplique	X Cuando aplique
Registros de entrega de elementos de protección personal	X				X	X	X Cuando aplique
Licencia de funcionamiento/ Prueba de polígrafo/ Curso de vigilancia					X		
Señalizaciones preventivas de riesgos	X					X	X Cuando aplique

**REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y
CONTRATISTAS**

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

**ANEXO 2
LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SST PARA COMPRAS**

Requisitos generales	Proveedor										
	Medicina Preventiva	Elementos de protección	Extintores	Equipos de emergencias y Señalización	Fumigación	Mediciones Higiénicas	Productos químicos	Equipos computo	Puestos de trabajo	Sillas	Transporte de personal
Ficha técnica del producto		x	x	x			x	x			
Certificado de calidad del producto		x	x								
Programa de mantenimiento			x	x				x		x	x
Pruebas hidrostáticas.			x								
Licencia Salud ocupacional (empresa y persona)	x										
Ficha de datos de seguridad, etiquetado de sustancias químicas			x		x		x				
Licencia de conductor, SOAT,											x
pagos de seguridad social					x						x
Certificado de implementación del SGSST según Decreto 1072	x				x						x
Certificado de competencias del personal	x				x						x
Permiso o Licencia ambiental											x
Licencia en higiene industrial (empresa y profesional)						x					
Certificado de calibración de equipos						x					
Condiciones de ergonomía y antropometría.									x	x	

**REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS Y
CONTRATISTAS**

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-I-011	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	24/12/2020	Elaboración del instructivo
002	27/10/2023	Se actualiza instructivo unificando los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de compras y contratistas, se incluye la obligatoriedad de ejecución del curso de SST cargado en la UniANI para contratistas de prestación de servicios.

APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Leidy Carolina Másmela Jiménez	Responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20234030161673</u>
Revisado	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora GIT Talento Humano	
Aprobado	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora GIT Talento Humano	
Vo.Bo. SGC	Diana Carolina Largo	Contratista – GIT Planeación	